



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Oficina de Control Interno Disciplinario
Pública



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

**EL SUSCRITO SECRETARIO AD HOC DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
DISCIPLINARIO – ICBF SEDE CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL METRÓPOLIS,**

HACE SABER:

Que, la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario del ICBF, con fundamento en el artículo 152 y con base en las facultades conferidas por el artículo 76 de la Ley 734 de 2002, ordenó mediante Auto N.º 0342 de fecha 31 de enero de 2022, la apertura de la **Investigación Disciplinaria ID-1536-2018**, adelantada en contra de **MEDARDO CORDOBA ARRIAGA**, no registra dirección alguna, quien(es) para la época de los hechos se encontraba(n) adscrito(a)(s) a la Regional ICBF Antioquia.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Conforme con los artículos 104 y 107 de la Ley 734 de 2002, se fija hoy 08 de Marzo de 2022 a las 8:00 a.m., el presente **EDICTO** para notificar el contenido del Auto de la apertura de la **Investigación Disciplinaria ID-1536-2018**, adelantada en contra de **MEDARDO CORDOBA ARRIAGA**; ante la imposibilidad de notificar personalmente; toda vez que se le envió citación de notificación por correo electrónico de fecha 21 de febrero de 2022, respectivamente, pero no se obtuvo autorización para notificarlo(a).

Luz Angela Ramirez G
LUZ ANGELA RAMIREZ GONZALEZ
Secretario
Oficina Control Interno Disciplinario

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy, 10 de marzo de 2022, siendo las 5:00 pm de la tarde, se desfija el presente **EDICTO**.

LUZ ANGELA RAMITREZ GONZALEZ
Secretario
Oficina Control Interno Disciplinario

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley 1581 de 2012.

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080